

RESOLUCIÓN No. UA-OCS-RSE-2021-0025

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que *"La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo."*;
- Que** el artículo 27 ibídem señala que *"La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional."*;
- Que** la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 5 establece, *"Derechos de las y los estudiantes.- Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: (...) i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior."*;
- Que** la Ley ibídem, en su artículo 77, establece: *"Becas y ayudas económicas.- Las instituciones de educación superior establecerán programas de becas completas, o su equivalente en ayudas económicas a por lo menos el 10% del número de estudiantes regulares, en cualquiera de los niveles de formación de la educación superior. Serán beneficiarios quienes no cuenten con recursos económicos suficientes, los estudiantes regulares con alto promedio y distinción académica o artística, los deportistas de alto rendimiento que representen al país en eventos internacionales, las personas con discapacidad, y las pertenecientes a pueblos y nacionalidades del Ecuador, ciudadanos ecuatorianos en el exterior, migrantes retornados o deportados a condición de que acrediten niveles de rendimiento académico regulados por cada institución. Los criterios para la concesión de becas serán condición económica, situación de vulnerabilidad, proximidad territorial, excelencia y pertinencia. Adicionalmente se podrá tomar como criterio para la adjudicación de becas a la reparación de derechos ordenada por Juez competente. Los mecanismos y valores de las becas para la adjudicación serán reglamentados por el órgano rector de la educación superior. Corresponde a las instituciones de educación superior la selección y adjudicación de los estudiantes beneficiarios de las becas, en razón de su autonomía responsable y el cumplimiento de la política pública emitida para el efecto. El órgano rector de la educación superior, a través de los mecanismos pertinentes, ejecutará al menos un programa de ayudas económicas para manutención a aquellos estudiantes insertos en el sistema de educación superior que se encuentren en condición de pobreza o pobreza extrema. También otorgará becas completas para estudios de cuarto nivel nacional e internacional conforme la política pública que dicte el ente competente considerando la condición socioeconómica de los beneficiarios, la excelencia académica y pertinencia. Las universidades que operan en el Ecuador bajo acuerdos y convenios internacionales, destinarán al menos el veinticinco (25%) por ciento de*

la asignación estatal, para transferencias directas a estudiantes, en razón de becas totales, parciales y ayudas económicas.”;

- Que** mediante resolución No. RPC-SE-26-No.178-2020 de 31 de diciembre de 2020, el Consejo de Educación Superior, resolvió: *“(…) Aprobar la institucionalización de la Universidad de las Artes (UARTES) con base en el informe de pertinencia IG-DGUP-CES-12-43-2020, de 31 de diciembre de 2020, remitido por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en consideración a que la Comisión Gestora, en cumplimiento a lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Creación de la referida Universidad, cesa en sus funciones el 31 de diciembre de 2020. (…);”*
- Que** mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DF-2021-0177-M de 20 de julio de 2021, la Directora Financiera (e), Priscila Amores remite a la Directora de Asuntos Estudiantiles y de Comunidad Universitaria (e), María Fernanda Plaza, lo siguiente: *“(…) Certificación presupuestaria Nro. 311, en el ítem 580208 “Becas y Ayudas Económicas”, por el valor CATORCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 14.744,50). (…);”*
- Que** mediante memorando No. UA-SBU-DAESCU-2021-0062-M de 20 de julio de 2021, la Directora de Asuntos Estudiantiles y de Comunidad Universitaria (e), María Fernanda Plaza, remite al Rector, Dr. William Herrera, lo siguiente: *“(…) De acuerdo a lo establecido en el artículo 18.3 del Reglamento de becas y ayudas económicas de la Universidad de las Artes, que señala “Aprobación y otorgamiento: conocidas las recomendaciones de la Coordinación de Vida y derecho del estudiante, el Consejo Universitario, resolverá otorgar las becas a los solicitantes, con sujeción a la disponibilidad de recursos económicos (¼)”, cumplo con remitir los informes socioeconómicos de las 108 postulaciones recibidas durante el proceso antes descrito, con las respectivas recomendaciones desde la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria. (…);”*
- Que** mediante informe No. UA-SBU-DAESCU-2021-0003-I de 30 de julio de 2021, la Directora de Asuntos Estudiantiles y de Comunidad Universitaria (e), María Fernanda Plaza, remite el informe complementario al proceso de asignación de becas para la 10ma, Convocatoria, en donde concluye: *“(…) Con los antecedentes expuestos, como alcance a los informes de becas No. UA-SI-2021-019 del estudiante Cando Puenayan Edwin David y al informe de becas No. UA-SI-2021-088 del estudiante Sánchez Bustos Xavier Alexander en el que se hace la sugerencia por parte de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Comunidad Universitaria de otorgar becas a ambos estudiantes, sustentados en los artículos citados anteriormente se sugiere no otorgar el beneficio de beca a los estudiantes en este informe al postular bajo el mismo componente de beca, lo que se contraponen a la normativa que nos rige. (…);”*
- Que** mediante Acta de Sesión No. UA-OCS-COM-AACAD-2021-009-AC de 4 de agosto de 2021, la Comisión de Asuntos Académicos, señala lo siguiente: *“(…) La CAA avaló, por unanimidad el contenido de los Memorando Nro. UA-SBU-DAESCU-2021-062-M, de fecha 20 de julio de 2021 e Informe Nro. UA-SBU-DAESCU-2021-003-I, de fecha 30 de julio de 2021. (…);”*
- Que** mediante memorando No. UA-VA-2021-0144-M de 6 de agosto de 2021, el Vicerrector Académico, Bradley Hilgert solicita al Dr. William Herrera R., Rector, lo siguiente: *“(…) 1. La CAA avaló, por unanimidad el contenido de los Memorando Nro. UA-SBU-DAESCU-2021-062-M, de fecha 20 de*

julio de 2021 e Informe Nro. UA-SBU-DAESCU-2021-003-I, de fecha 30 de julio de 2021. (...) Por lo antes expuesto, solicito que se incorpore en el orden del día la de próxima sesión, ordinaria o extraordinaria, que se convoque al OCS. (...);

Que en Sesión Extraordinaria No.013 de 11 de agosto de 2021, los integrantes del Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes, aprobaron la solicitud e informe presentada por la Directora de Asuntos Estudiantiles y de Comunidad Universitaria (e), Maria Fernanda Plaza, de aprobación de becas de los becarios para el período académico correspondiente al semestre A 2021, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento Interno de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Artes;

Que conforme lo prescrito en los literales i) y k) del artículo 7 del Reglamento de Funcionamiento del Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes, son funciones y atribuciones del/la Presidente/a del Órgano Colegiado Superior, entre otras: "(...) i) *Nombrar un Secretario/a ad-hoc en caso de ausencia temporal del/la Secretario/a del Órgano Colegiado Superior;* (...) "k)*Legalizar con su firma, de manera conjunta con el Secretario/a, las Actas de las Sesiones y las Resoluciones que expida el Órgano Colegiado Superior;*"; y,

en ejercicio de las atribuciones que le competen,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las solicitudes de becas de grado de la Universidad de las Artes, correspondiente al periodo académico A-2021, en virtud de que reúnen los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Artes, a los siguientes estudiantes:

No.	APELLIDOS	NOMBRES	IDENTIFICACION	VALOR DE LA BECA	PROGRAMA BECA
1	AGUIRRE AGUIRRE	CAMILO EDUARDO	1719084335	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS
2	ALCÍVAR MOSQUERA	PAULA YAMILET	0931724090	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS
3	ALVARADO ANASTACIO	LUIS RICARDO	0951324193	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS
4	ALVAREZ CEVALLOS	ERIKA JAZMIN	0604372045	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS
5	AQUINO MEJIA	SALMA JENNIFER	0953288636	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS
6	ASQUI SARANGO	JOHER BRANDO	1600841249	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS
7	ASTUDILLO PONCE	ELISA DAYANNA	0931742910	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE EXCELENCIA ACADÉMICA
8	BALDEON ROCA	INES FERNANDA	0912439569	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS
9	CALDERÓN GARCÍA	DANA VALENTINA	0943156984	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS
10	DUMES HERRERA	JENNIFER	0953031622	\$	COMPONENTE DE EXCELENCIA

		ANDREA		1.500,00	ACADÉMICA
11	ESPINOSA DE LOS MONTEROS JATIVA	PAULA DOMENICA	1005092406	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS
12	GONZALEZ GAVILÁN	DANIEL ANDRÉS	0952643385	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS
13	GUARANDA QUITIO	BRYAN ESTEVEN	0930794078	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS
14	GUEVARA MARTINEZ	KARLA MELISSA	0951609700	\$ 750,00	COMPONENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS
15	KUONQUI MINCHALA	ARIANA DOMENICA	0943048835	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS
16	LEON MARTINEZ	DOMENICA GISELL	0940339336	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS
17	MEJIA CHICO	EDITH GABRIELA	0107333734	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS
18	MENDOZA VERA	REIMUN ANDRES	0940389349	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE EXCELENCIA ACADÉMICA
19	MESIAS SANCHEZ	PEDRO ANGEL	0952805927	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS
20	MIELES SABANDO	ALISSON MICHELLE	0931992929	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS
21	MOINA QUIMI	MILENE SANDRA	0951707637	\$ 750,00	COMPONENTE DE EXCELENCIA ACADÉMICA
22	MORALES CORNEJO	IVONNE ALEXANDRA	0931692503	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS
23	MORAN MIRANDA	JOEL STALIN	1206112029	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS
24	ORTIZ MORALES	SAMANTHA SCARLET	0958678195	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE EXCELENCIA ACADÉMICA
25	ORTIZ VILLAGOMEZ	LIZBETH DEL CARMEN	0104661442	\$ 750,00	COMPONENTE DE EXCELENCIA ACADÉMICA
26	PLUAS GARCIA	MAYRA GISELA	0924242019	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS
27	RODRIGUEZ BORBOR	HAMILTON FERNANDO	2450318569	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS
28	RODRIGUEZ GONZALES	CARLOS JULIO	0942250598	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE DISCAPACIDAD O SITUACIÓN DISCAPACITANTE
29	SILVA MEDINA	REBECA DESIRE	0921919197	\$ 750,00	COMPONENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS
30	TIGSI SOLORZANO	DANIEL GERARDO	0953655495	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS
31	TORRES BERMÚDEZ	ASTRID CORAIMA	0940606916	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE EXCELENCIA ACADÉMICA
32	TORRES MUÑOZ	BRYAN ANDRES	1805207337	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE EXCELENCIA ACADÉMICA
33	VELECELA CARANGUI	ANTHONY JOSUE	0107620502	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS
34	VILLALVA VILLACIS	MARÍA BELÉN	0930543269	\$ 750,00	COMPONENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS
35	VITE CHUMBE	DAMARIS MARIEL	0953240066	\$ 1.500,00	COMPONENTE DE RECURSOS ECONÓMICOS

Artículo Segundo.- Negar las solicitudes de becas de grado de la Universidad de las Artes, en virtud de que no reúnen los requisitos establecidos en el Reglamento Interno de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Artes, a los siguientes estudiantes:

Nro.	APELLIDOS	NOMBRES	Número de documento	CARRERA	COMPONENTE DE BECA
1	Acosta Musso	Antonio Andres	918913179	Licenciatura en Literatura	Recursos económicos
2	Acuña Salazar	Emma Lucia	140071933	Licenciatura en Artes Visuales	Recursos económicos
3	Aguirre Mero	Carolina Stephany	1316689726	Licenciatura en Artes Visuales	Recursos económicos
4	Altamirano Yascaribay	Cristian	302599915	Licenciatura en Pedagogía de Las Artes Y Humanidades	Recursos económicos
5	Álvarez Holguín	Joselyn Denisse	950365585	Licenciatura en Artes Visuales	Recursos económicos
6	Andrade Rivadeneira	Nahomi Estefanya	1725042624	Licenciatura en Cine	Recursos económicos
7	Ávila Parra	Jorge Fernando	107541435	Licenciatura en Pedagogía de Las Artes Y Humanidades	Recursos económicos
8	Bajaña Arizala	Duval Andrés	950766709	Licenciatura en Artes Visuales	Recursos económicos
9	Cagua Rosales	Sara Jamilet	957042401	Licenciatura en Artes Visuales	Recursos económicos
10	Cárdenas Patiño	Ericka Lucía	924163546	Licenciatura en Artes Visuales	Excelencia académica
11	Carrillo Vélez	Diana Elisa	3050042591	Licenciatura En Producción Musical Y Sonora	Recursos económicos
12	Carrión Torres	Laura Luisa	952262137	Licenciatura en Literatura	Recursos económicos
13	Casanella Rodríguez	Laura Dalila	961469509	Licenciatura en Literatura	Excelencia académica
14	Castaño Uruchima	Frank Rolando	151051976	Licenciatura en Pedagogía de Las Artes Y Humanidades	Recursos económicos
15	Cayambe Bustamante	Alex Bruno	944065242	Licenciatura en Literatura	Recursos económicos
16	Cayo Usuy	Bryan Javier	1725111148	Licenciatura en Artes Musicales Y Sonoras	Recursos económicos
17	Chacón Cajamarca	Dayanna Michelle	150576353	Licenciatura en Pedagogía de Las Artes Y Humanidades	Recursos económicos
18	Chafía Viñasaca	Nube Gabriela	107140253	Licenciatura en Pedagogía de Las Artes Y Humanidades	Recursos económicos
19	Chávez Sáez	Karina Elizabeth	953832003	Licenciatura en Artes Visuales	Pueblos y nacionalidades
20	Chávez Zambrano	Andrea Micaela	1316486784	Licenciatura en Artes Visuales	Excelencia académica
21	Choez Rosado	Jenniffer Juliana	951044791	Licenciatura en Danza	Recursos económicos
22	Coello Kondratova	Alissa Valeria	927913681	Licenciatura en Cine	Recursos económicos
23	Cordero Campoverde	Erika Lizbeth	105505606	Licenciatura en Pedagogía de Las Artes Y Humanidades	Recursos económicos

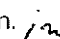
24	Coronel Criollo	Eugenia Alejandra	106004336	Licenciatura en Pedagogía de Las Artes Y Humanidades	Excelencia académica
25	Dávila Ávila	Jesús Alberto	963323209	Licenciatura en Artes Musicales Y Sonoras	Recursos económicos
26	Díaz Flores	Cristina Georgina	925598369	Licenciatura en Artes Visuales	Recursos económicos
27	Elvay Caicedo	Enriqueta Del Rocío	917452294	Licenciatura en Danza	Recursos económicos
28	Estrada Choca	María José	955513791	Licenciatura en Artes Visuales	Recursos económicos
29	Galarza Ochoa	Michelle Maitte	931494090	Licenciatura en Artes Musicales Y Sonoras	Recursos económicos
30	García Escalante	Welinton David	941691073	Licenciatura en Artes Visuales	Recursos económicos
31	García Suriaga	María Teresa	705839520	Licenciatura en Artes Visuales	Recursos económicos
32	Gereda García	Jairí Francisco	1312794108	Licenciatura en Cine	Recursos económicos
33	Gómez Espadero	Sofía Del Rocío	1729874428	Licenciatura en Pedagogía de Las Artes Y Humanidades	Recursos económicos
34	Gomez Morales	Madeline Michelle	931619308	Licenciatura en Artes Visuales	Recursos económicos
35	González Morán	María José	941427510	Licenciatura en Artes Visuales	Recursos económicos
36	Gualpa Yépez	José Augusto	943985275	Licenciatura en Artes Visuales	Recursos económicos
37	Guamán Lema	Marlon Paul	302224779	Licenciatura en Pedagogía de Las Artes Y Humanidades	Recursos económicos
38	Guncay Peñaranda	Gladys Sofia	106194053	Licenciatura en Pedagogía de Las Artes Y Humanidades	Recursos económicos
39	Hipo Guamán	Walter Mesías	941350712	Licenciatura en Artes Musicales Y Sonoras	Recursos económicos
40	Jumbo Maza	Michael Antonio	1724649049	Licenciatura en Cine	Recursos económicos
41	Ladines Alfonso	Katherine Elizabeth	951357359	Licenciatura en Danza	Recursos económicos
42	Lalama Prieto	María José	951806819	Licenciatura en Artes Visuales	Recursos económicos
43	León Monge	David Ariel	931671465	Licenciatura en Artes Visuales	Recursos económicos
44	Lincango Albuja	Erick Andrés	1716644420	Licenciatura en Artes Visuales	Recursos económicos
45	Merino Mantilla	Tatiana Alejandra	1753171774	Licenciatura en Artes Visuales	Recursos económicos
46	Morquecho Quinde	Tatiana Belén	302888086	Licenciatura en Pedagogía de Las Artes Y Humanidades	Recursos económicos
47	Naranjo Requena	Dagmar Carolina	950400309	Licenciatura en Danza	Excelencia académica
48	Olvera Menoscal	Genesis Belén	952818805	Licenciatura en Artes Visuales	Recursos económicos
49	Orellana Bermeo	Diana Belén	107286338	Licenciatura en Pedagogía de Las Artes Y Humanidades	Recursos económicos
50	Orrala Zambrano	Genesis Maitte	953421112	Licenciatura en Creación Teatral	Recursos económicos

51	Paida Sucuzhañay	Nube Nathaly	302752027	Licenciatura en Pedagogía de Las Artes Y Humanidades	Recursos económicos
52	Palacios León	Odalys Betzabeth	929359057	Licenciatura en Artes Musicales Y Sonoras	Excelencia académica
53	Pallo Ávila	Jonathan Xavier	1805352737	Licenciatura en Danza	Recursos económicos
54	Paucar Caza	David Marcelo	1726219254	Licenciatura en Artes Visuales	Recursos económicos
55	Posada Párraga	Ángelo Alexander	952453355	Licenciatura En Producción Musical Y Sonora	Recursos económicos
56	Pozo Pastas	Maria Salome	1004461024	Licenciatura en Danza	Recursos económicos
57	Rivadeneira Mendoza	Conny Rossana	931524342	Licenciatura en Artes Visuales	Recursos económicos
58	Robayo Villacis	Joao Paulo	930573456	Licenciatura en Danza	Recursos económicos
59	Sánchez Capa	Jorge Eduardo	1718292087	Licenciatura en Cine	Recursos económicos
60	Santacruz Burgos	Tamara Lilibeth	1727327270	Licenciatura en Literatura	Recursos económicos
61	Santana Maldonado	Michael Josué	1004858898	Licenciatura en Danza	Recursos económicos
62	Santelices Rivera	Romina Dayanara	959171323	Licenciatura en Artes Visuales	Recursos económicos
63	Simisterra Caicedo	Michael Jeremy	952129161	Licenciatura en Artes Visuales	Recursos económicos
64	Tobar Bastidas	Luis Stalin	1003588470	Licenciatura en Literatura	Excelencia académica
65	Toro Quintero	Lady Johanna	Fb550146	Licenciatura en Artes Musicales Y Sonoras	Recursos económicos
66	Torres Castillo	Luis Enrique	959961681	Licenciatura en Artes Visuales	Recursos económicos
67	Uquillas Capa	Jonathan Alejandro	1723840078	Licenciatura En Producción Musical Y Sonora	Recursos económicos
68	Urquizo Moyano	Jhonnatan Romario	2300272149	Licenciatura en Artes Musicales Y Sonoras	Recursos económicos
69	Vélez Acosta	Naomi Belén	1850075027	Licenciatura en Danza	Recursos económicos
70	Vélez Alcívar	Edmundo Sigifredo	1718341504	Licenciatura en Literatura	Recursos económicos
71	Zúñiga Jijón	Jesús Oswaldo	931460836	Licenciatura en Artes Visuales	Recursos económicos
72	CANDO PUENAYAN	EDWIN DAVID	401325238	Licenciatura en Cine	Recursos económicos
73	SANCHEZ BUSTOS	XAVIER ALEXANDER	921598231	Licenciatura En Producción Musical Y Sonora	Excelencia académica

Artículo Tercero.- Disponer a la Dirección de Asuntos Estudiantiles y de Comunidad Universitaria comunicar la presente resolución a los estudiantes descritos en la misma.

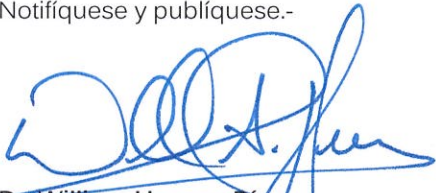
Artículo Cuarto.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera de la Universidad de las Artes, para los fines pertinentes.

Artículo Quinto.- Se dispone a la Dirección de Comunicación realizar el trámite pertinente para su publicación en la página web institucional de la Universidad de las Artes.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción. 

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 12 días del mes de agosto de 2021.

Notifíquese y publíquese.-



~~Dr. William Herrera Ríos~~
RECTOR – PRESIDENTE
Órgano Colegiado Superior
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES



Ab. Jamie Miranda Vargas
SECRETARIA AD HOC
Órgano Colegiado Superior
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES